

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000230 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUN 2021

VISTOS:

Carta Nº 015-2021/CONSORCIO ACUARIO-T, Informe Nº 055-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-CEVM, Informe Nº 625-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG Informe Nº 791-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 31 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta Nº 015-2021/CONSORCIO ACUARIO-T, recepcionado por el Inspector de Obra el día 22 de abril del 2021, el representante común del CONSORCIO ACUARIO remitió el Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, Cronograma de Adelanto de Materiales; y, el cuadro de control de la curva "S"; y, demás documentos correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 055-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-CEVM, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 05 de mayo del 2021, el Inspector de Obra remitió los documentos técnicos alcanzados por el ejecutor de obra determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 08 de abril del 2021; y, como fecha de culminación el día 21 de julio del 2021, los cuales fueron suscritos en señal de conformidad.

Mediante Informe Nº 625-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 10 de mayo del 2021 la Subgerencia de Obras concluyó que el Diagrama GANTT; y, el Cronograma Valorizado de Obra se encuentran debidamente visados por el Supervisor de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obra corresponde a 105 días calendario; asimismo, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura que los citados documentos técnicos sean formalizados a través de acto resolutivo determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 08 de abril del 2021; y como fecha de culminación el día 21 de julio del 2021.

Mediante Informe Nº 791-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 31 de mayo del 2021, el Subgerente de Obras Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAS emitió su pronunciamiento concluyendo que Diagrama GANTT; y, el Cronograma Valorizado de Obra se encuentran debidamente visados por el Supervisor de Obra; y, el Residente de Obra, los cuales teniendo en cuenta el plazo de ejecución de obra corresponde a 105 días calendario; asimismo, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura que los citados documentos técnicos sean formalizados a través de acto resolutivo determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 08 de abril del 2021; y como fecha de culminación el día 21 de julio del 2021.

Mediante proveído del 31 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000230 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUN 2021

El numeral 202.1, del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica".

Que, conforme a lo expuesto, podemos determinar que el Ejecutor de Obra ha remitido a la Supervisión de Obra el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance Obra actualizado; y otro documentos técnicos correspondiente a la ejecución de la obra determinada en fundamentos anteriores; ante esta situación, el Inspector de Obra ha manifestado su conformidad sobre dichos documentos procediendo a suscribirlos; asimismo, la Subgerencia de Obras, como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de Obra y Supervisión ha recomendado a la Gerencia Regional de Infraestructura su aprobación determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 08 de abril del 2021; y como fecha de culminación el día 21 de julio del 2021; finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura en señal de conformidad ha solicitado la formalización a través de acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, correspondiente al **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS EL LIMÓN DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, determinándose fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 08 de abril del 2021; y, como fecha de culminación el día 21 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, CONSORCIO ACUARIO, Inspector de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.P. N°: 64570